

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS PARA LATINOAMERICA Y EL CARIBE  
Sigla: JRS LAC  
Nit: 900.582.447-1, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0043699  
Fecha de Inscripción: 21 de diciembre de 2012  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 25 # 37 - 39  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: facturacion.lac@jrs.net  
Teléfono comercial 1: 3202606154  
Teléfono comercial 2: 3104566665  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 25 # 37 - 39  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: facturacion.lac@jrs.net  
Teléfono para notificación 1: 3202606154  
Teléfono para notificación 2: 3104566665  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 7 de diciembre de 2012 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2012, con el No. 00218664 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS PARA LATINOAMERICA Y EL CARIBE PUDIENDO USAR LA SIGLA SJR LAC.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 26 del 25 de enero de 2021 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2021, con el No. 00336171 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS PARA LATINOAMERICA Y EL CARIBE PUDIENDO USAR LA SIGLA SJR LAC a FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS PARA LATINOAMERICA Y EL CARIBE y adicionó la(s) sigla(s) JRS LAC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El JRS LAC, tiene como objeto acompañar, servir y defender a las personas refugiadas, desplazadas y migrantes forzadas en todo el territorio de la República de Colombia y en los países de América Latina, a través de servicios de protección y promoción de los derechos humanos, de la participación ciudadana en espacios de tomas de decisiones, así como la asistencia humanitaria, inspirados en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38

Recibo No. 0325003358

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

servicio de la reconciliación, la construcción de paz y promoción de la justicia como se ha definido la misión de la Compañía de Jesús, que está inspirada y hace parte del Servicio Jesuita a Refugiados Internacional (JRS Internacional - por sus siglas en inglés) y de la Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina (CPAL). Parágrafo primero: EI JRS LAC en el marco de la ejecución de su objeto social podrá prestar servicios de consultoría a las oficinas nacionales, otras obras jesuitas, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, la ONU y cualquier persona natural o jurídica que desee contratar el trabajo desarrollado por el JRS LAC. Parágrafo segundo: Como parte de lo previsto en el presente artículo se hace énfasis en que el objeto social del JRS LAC corresponde al desarrollo de la actividad meritoria número 5- "Actividades de desarrollo social" literales a) y c) y actividad meritoria número 10 "promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas", en concordancia con el artículo 359 del estatuto tributario de la República de Colombia. Parágrafo tercero: Entre tanto las actividades del JRS LAC están encaminadas a beneficiar un grupo poblacional determinado, esto es, población migrante, refugiados y desplazados o en riesgo de serlo, se puede afirmar que, en efecto, el objeto social es de interés general de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 359 del estatuto tributario de la República de Colombia. Parágrafo cuarto: Toda persona natural con sujeción a la capacidad del JRS LAC podrá acceder a las actividades que se realizan como organización sin ningún tipo de restricción, más allá de las previstas en la ley, dando con esto cabal cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario de la República de Colombia. Fines específicos. El JRS LAC Para el logro de su objeto social tendrá los siguientes fines previstos en el documento orientador del Apostolado de la migración forzada en la CPAL (2021): 1. Promover la misión, los valores, la planificación y la implementación de la misión del JRS en la Región. En tanto las Oficinas nacionales aportan la base operacional, la Oficina Regional ayuda en la estrategia y el soporte técnico. 2. Fomentar la coherencia y coordinación de las estrategias de programas y operaciones en temas de alcance y relevancia regional para conservar la debida coherencia y coordinación con los equipos nacionales, la Oficina Internacional estará normalmente mediada por la Oficina Regional del JRS/LAC. 3. Proporcionar monitoreo de las capacidades de financiación, desempeño financiero, decisiones de recursos humanos y todas las políticas necesarias para garantizar la calidad de los resultados en las oficinas nacionales y territoriales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38**  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

según los estándares del JRS internacional. 4. Informar oportunamente a la autoridad correspondiente sobre los hallazgos para favorecer la toma de decisiones en línea de mejora. Esta supervisión no compromete al JRS LAC, pues la toma de decisiones concierne al nivel provincial. Estos informes deben presentarse periódicamente y frente a oportunidades coyunturales. 5. Fortalecer la coordinación regional a través de reuniones periódicas de los líderes de las oficinas nacionales, así como ejercer un liderazgo especial en las acciones interprovinciales, transfronterizas o binacionales, sin substituir las competencias propias de los JRS nacionales. 6. Obtener y compartir el apoyo técnico en áreas que requieren habilidades especializadas que no están disponibles a nivel de país. 7. Fortalecer las capacidades del nivel nacional a partir de la gestión del conocimiento, los aprendizajes y la investigación 8. Incidir sobre las políticas públicas a nivel regional e internacional por medio de la investigación, interlocución y cabildeo para la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de desplazamiento, refugio, migración forzada y víctimas de trata de personas. 9. Para ejercer las funciones de planificación y supervisión mencionadas anteriormente, el director/a del JRS-LAC acompaña y apoya las oficinas nacionales a través de reuniones y diálogos bilaterales, de visitas anuales a cada país, de ejercicios acordados de evaluación y monitoreo, informes y de encuentros de directores/as con los provinciales respectivos. El director/a regional debe participar en los directorios, consejos y juntas directivas u órganos de gobierno de cada JRS nacional para colaborar en asuntos que atañen a la dimensión regional del trabajo del JRS. Por oficio, participa también en el Equipo de coordinación de la Red Jesuita con Migrantes -RJM-LAC-. 10. Desarrollar cualquier otra actividad que provenga de las directrices emanadas del Servicio Jesuita a Refugiados Internacional (JRS) y/o de la Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina (CPAL). parágrafo primero. Los fines enunciados hacen parte constitutiva del objeto y el carácter del JRS LAC. A través de ellos, se logran los propósitos misionales de la Fundación reflejados en su objeto. Parágrafo segundo. EL JRS LAC no se identificará con partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos para cargos de elección popular. Por ende, se abstendrá de participar en cualquier acto de carácter partidista o electoral en todos los comicios que se desarrollen a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, ni tampoco trabajará en función de ninguno de ellos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38

Recibo No. 0325003358

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PATRIMONIO**

\$ 42.467.847,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El JRS LAC será administrado y dirigido por un/a Director/a Regional quien será el/la Representante Legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el presidente del Consejo Directivo ejercerá como Representante Legal suplente y reemplazará a la Dirección Regional con las mismas facultades y limitaciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del director/a regional a. Ejercer la dirección ejecutiva del JRS LAC. b. Actuar como representación legal del JRS LAC. c. Convocar, con los límites que señalan los presentes estatutos, las reuniones del Consejo Directivo. d. Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el marco estratégico que incluye los planes, programas de la fundación. e. Velar por los intereses del JRS LAC, debiendo firmar todos aquellos documentos que tengan implicaciones de carácter legal, tributario o financiero o que sean impuestos por la normatividad vigente. f. Convocar a las personas que considere necesarias para que asistan como invitadas a las reuniones ordinarias y extraordinarias que realice el Consejo Directivo. g. Aprobar las políticas y procedimientos que aseguren una correcta operatividad y funcionamiento del JRS LAC. h. Ordenar los gastos y realizar la aprobación de los pagos, pudiendo delegar estas funciones en el personal del equipo siguiendo las políticas administrativas y financieras del JRS LAC. i. Coordinar la presentación anualmente del presupuesto anual para su revisión y aprobación del Consejo Directivo. j. Garantizar la presentación y autorizar con su firma los Estados Financieros del JRS LAC. k. Hacer seguimiento y control de acuerdo con los lineamientos organizativos y financieros a los recursos asignados a cada proyecto y al presupuesto general apoyado en el equipo administrativo y financiero del JRS LAC. l. Presentar al Consejo Directivo un informe escrito sobre la gestión del JRS LAC anualmente y cuando sea requerido para su correspondiente aprobación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

m. Nombrar, contratar, remover los empleados/as y cargos del JRS LAC, necesarios para el funcionamiento de la Fundación. n. Hacer cumplir la Ley de la República de Colombia, los estatutos, las decisiones del Consejo Directivo, las políticas misionales e institucionales, los procesos y procedimientos, así como los valores del JRS LAC. o. Procurar que la misión, visión y valores del JRS LAC sean una práctica diaria en todos los países y proyectos, e implementar políticas regionales que las favorezcan. p. Celebrar todos los contratos, convenios y alianzas estratégicas, necesarias para el desarrollo del objeto social del JRS LAC. Cuando éstos excedan los límites establecidos en los presentes estatutos, esto es (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES deberá contar con la autorización previa, expresa y por escrito del presidente del Consejo Directivo o el Consejo Directivo en pleno. q. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y declararles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. r. Responder los requerimientos y adelantar los tramites que sean necesarios ante las autoridades administrativas, incluyendo la remisión de información periódica. s. Administrar, preservar y vigilar los bienes, muebles e inmuebles, títulos, dineros y demás elementos que conforman el patrimonio del JRS LAC, de acuerdo con los objetivos y fines específicos de la fundación. t. Gestionar proyectos que contribuyan al desarrollo de la Misión y objetivos del JRS LAC. u. Buscar estrategias y alternativas que permitan el financiamiento de las actividades del JRS LAC sin que se afecte su patrimonio. v. Acompañar y ayudar a los directores y equipos nacionales en su servicio, y colaborar con las instancias provinciales respectivas en la evaluación de su gestión, de los programas, y de sus operaciones. w. Apoyar las instancias provinciales competentes, colaborar en la planificación y supervisión financiera de las oficinas nacionales. x. Ofrecer apoyo profesional y de formación a los directores y oficiales de países, y estar atento al cuidado y el bienestar de todo el personal de la región y. Desarrollar el plan estratégico regional a la luz de la 'estrategia mundial marco' del JRS Internacional, en colaboración con los directores nacionales. z. Establecer y mantener relaciones con la CPAL y sus redes, con la jerarquía católica regional y otras instituciones, como la red CLAMOR y otras afines. aa. Asumir con la colaboración y concierto de las Oficinas nacionales, las responsabilidades de acciones de cabildeo al nivel de la región. bb. Junto con las instancias provinciales correspondientes, asumir los desafíos propios de la apertura y el cierre de las operaciones en un

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38

Recibo No. 0325003358

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

país de acuerdo con el principio de "no hacer daño" para las personas atendidas, los socios y el personal del JRS. cc. Informar al menos una vez al trimestre al Presidente de la Conferencia de Provinciales de América Latina de la Compañía de Jesús (CPAL) y el Director del Servicio Jesuita a Refugiados Internacional - siglas en inglés) sobre el funcionamiento del JRS LAC. dd. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo Directivo, especialmente las referidas en el documento orientador de la CPAL sobre el modo de proceder en el apostolado de las migraciones forzadas. (Nov, 2021) Parágrafo primero: En caso de emergencia humanitaria dentro o fuera de Colombia (desastre naturales, acciones armadas y/o desplazamiento forzado masivo, entre otros) o de otro asunto que amerite una rápida toma de decisiones, el/la Director/a Regional actuará con aprobación del Presidente de la Conferencia de Provinciales de América Latina de la Compañía de Jesús (CPAL), del Director del Servicio Jesuita a Refugiados Internacional (JRS Internacional- por siglas en inglés) o el presidente del Consejo Directivo; dando aviso y cuenta en la siguiente sesión del Consejo Directivo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 13 de septiembre de 2019, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019 con el No. 00322257 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Regional	Oscar Javier Calderon Barragan	C.C. No. 88267483

Por Acta No. 11 del 16 de julio de 2016, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2016 con el No. 00266023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Director Luis Enrique Pinilla C.C. No. 80901627  
Adjunto Portilla

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 20 de Representante Legal (Director Regional), del 19 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Noviembre de 2019, bajo el No. 00323944 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se revocó la designación de Pinilla Portilla Luis Enrique como Representante Legal (Director Adjunto).

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 40 del 12 de diciembre de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2024 con el No. 00387429 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Marco Fidel Vargas Hernandez	C.C. No. 334401
Miembro Consejo Directivo	Karina Fonseca Vindas	P.P. No. F176793
Miembro Consejo Directivo	Macarena Rodriguez	P.P. No. F69687351
Miembro Consejo Directivo	Braschi Gavin	P.P. No. LB8104575
Miembro Consejo	Omar Fredy Sanchez	C.C. No. 1099622189

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38

Recibo No. 0325003358

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Directivo

Miembro Jorge Atilano Gonzalez P.P. No. G17195724  
Consejo Candia  
Directivo

Miembro Agnaldo Pereira De P.P. No. YC044074  
Consejo Oliveira Júnior  
Directivo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 31 del 14 de julio de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 00355663 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	CIP. REVISORES FISCALES, AUDITORES & CONSULTORES LTDA	N.I.T. No. 900100099 2

Por Documento Privado del 18 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 00355664 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Miguel Eduardo Fuentes Rojas	C.C. No. 79695607 T.P. No. 108206-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Rojas Roncancio	C.C. No. 93401517 T.P. No. 86727-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 11 del 16 de marzo de 2016 de la Consejo Directivo	00266012 del 25 de agosto de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2018 de la Consejo Directivo	00304393 del 9 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 26 del 25 de enero de 2021 de la Consejo Directivo	00336171 del 4 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 40 del 12 de diciembre de 2024 de la Consejo Directivo	00387424 del 23 de diciembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38

Recibo No. 0325003358

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 12:58:38  
Recibo No. 0325003358  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3250033583BB93**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

